

alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 261/09-S.

Notificado: Druck Croc, S.L.

Último domicilio: Avda. del Mediterráneo, Edif. Jardín FI, núm. 155, 29730 Rincón de la Victoria.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 24 de noviembre de 2009.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad, que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 100/09-S.

Notificado: Amalia López González.

Último domicilio: C/ Zarzuela, 48, 29719 Benamocarra.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 24 de noviembre de 2009.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ACUERDO de 23 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda no suspender el procedimiento de designación de local en la UTF de Roquetas de Mar.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin éxito la doble notificación señalada en dicho artículo, se notifica a don Juan José López García el acuerdo por el que se deniega la suspensión del procedimiento de designación de local iniciado a instancias del mismo.

Contra el anterior acuerdo no procede la interposición de recurso alguno, sin perjuicio de que los interesados puedan efectuar las alegaciones que estimen oportunas de acuerdo con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, así como recurrir la resolución que ponga fin al procedimiento.

Almería, 23 de septiembre de 2009.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

*ANUNCIO de 30 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 17 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, recaída en el recurso de alzada que se cita.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo pre-

visto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de esta Consejería, de fecha 17 de noviembre de 2009, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Carlos Córdoba Berlanga, en nombre y representación de la entidad Bartolomé Córdoba Miranda e Hijos, S.L., contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Córdoba, de fecha 15 de julio de 2009, recaída en el expediente sancionador núm. CO/34/09, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado: Don Carlos Córdoba Berlanga, en nombre y representación de la entidad Bartolomé Córdoba Miranda e Hijos, S.L. Expediente: CO/34/09-Córdoba.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 061/09.

Sentido: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 30 de noviembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole a los expedientados que a continuación se relacionan que las referidas Resoluciones se encuentran a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación de Salud de Almería, sita en Crta. de Ronda, núm. 101, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Salud (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 446/08.

Empresa imputada: Lo Más Chip, S.L. - CIF núm. B82580044. Último domicilio conocido: Camino de lo Cortao, núms. 6-8, Nave 20, Polígono Industrial, C.P. 28703, San Sebastián de los Reyes (Madrid),

Trámite que se le notifica: Resolución de Archivo de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Expediente: 78/09.  
 Empresa imputada: Abdoul Aziz Diallo - NIF núm. X06824213K.  
 Último domicilio conocido: C/ Casablanca, núm. 47, C.P. 04740, Roquetas de Mar (Almería).  
 Trámite que se le notifica: Resolución de sobreseimiento de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Expediente: 92/09.  
 Empresa imputada: Promociones el 21, S.L - CIF núm. B04431953.  
 Último domicilio conocido: Crta. de Nijar, núm. 186, C.P. 04120, La Cañada (Almería),  
 Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.  
 Total de sanción impuesta: Diecisiete mil setecientos euros (17.700 €).

Almería, 30 de noviembre de 2009.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

*ANUNCIO de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de los Acuerdos de Inicio dictados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citadas a las empresas imputadas en tiempo y forma legales, concediéndoseles un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud, sito en C/ Hnos. Machado, 4, 1.ª, 04071, de Almería, con el fin de que les sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándoles que en el referido plazo pueden igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que consideren oportunas. Informándoseles igualmente a los expedientados que, de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrán efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificados en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 341/09.  
 Empresa imputada: María Belén Navarro Jiménez, NIF núm. 78033244V.  
 Último domicilio conocido: C/ Carrera de San Isidro, núm. 82, C.P. 04700, El Ejido (Almería).  
 Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo.  
 Sanción propuesta: Setecientos euros (700 €).

Expediente: 375/09.  
 Empresa imputada: Sintagma, S.L.-Cines Monumental. CIF: B29624053.

Último domicilio conocido: Centro Comercial Mediterráneo. Avda. Mediterráneo, C.P. 04009, Almería.  
 Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo.  
 Sanción propuesta: Seiscientos euros (600 €).

Expediente: 384/09.  
 Empresa expedientada: Juan Diego Moreno Fernández, NIF: 45595694B.  
 Último domicilio conocido: Cm/ del Algarrobo, núm. 37, C.P. 04740, Roquetas de Mar (Almería).  
 Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo.  
 Sanción propuesta: Mil euros (1.000 €).

Almería, 30 de noviembre de 2009.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

*ANUNCIO de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se les informa a las empresas que se citan que se les requiere solicitud de convalidación o baja.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva de los expedientes instruidos, significándoles que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

NOTIFICADO A	ÚLTIMO DOMICILIO	TRÁMITE QUE SE NOTIFICA
COBO MARTÍN, FRANCISCO	FUENTE ALTEA, S/N, MAIRENA 18494-NEVADA (GRANADA)	Requerimiento de Convalidación o Baja.
S.A.T. 3611 COLGRA	CTRA. PINOS PUENTE, KM. 428,6, 18230-ATARFE (GRANADA)	Requerimiento de Convalidación o Baja.
DENGRÁ MOLINA, MIGUEL ÁNGEL	C/ DAMAS, 3, 18830-HUÉSCAR (GRANADA)	Requerimiento de Convalidación o Baja.
DULCES PORTELLANO S.L.	C/ SANTIAGO LÓPEZ CASTRO, 8, 18230-ATARFE (GRANADA)	Requerimiento de Convalidación o Baja.
FRANCISCO JIMENA RUIZ E HIJOS S.A.	CTRA. PINOS PUENTE, S/N 18230-ATARFE (GRANADA)	Requerimiento de Convalidación o Baja.
GARCÍA INFANTES E HIJOS S.L.	C/ VENTORRILLO, 5, 8160-GÚEJAR SIERRA (GRANADA)	Requerimiento de Convalidación o Baja.
HARUCAS S.A.	C/ MONJAS, 11, 18300-LOJA (GRANADA)	Requerimiento de Convalidación o Baja.
LORENTE RODRIGUEZ, FRANCISCA	C/ JARDINES, S/N-BAJO	Requerimiento de Convalidación o Baja.

Granada, 30 de noviembre de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ANUNCIO de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se les requiere a las industrias que se citan que formulen solicitud de convalidación o baja.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva de los expedientes instruidos, significándoles que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.